ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 1573 /

CHIGUAYANTE, 20 AGO 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1242 de fecha 02.07.2014 que acepta oferta y adjudica la propuesta pública N°25/2014; Contrato "Habilitación Salas CESFAM Leonera" suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Danilo Cancino Burdiles, de fecha 07.07.2014; Decreto Alcaldicio N°1374 de fecha 21.07.2014 que aprueba el contrato denominado "Habilitación Salas CESFAM Leonera"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 06.08.2014 dando su autorización para realizar la modificación de contrato solicitada en Ord. N°849 de fecha 06.08.2014 de la Directora de Secplan ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato **"Habilitación Salas CESFAM Leonera"** de fecha 08.08.2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista don Danilo Cancino Burdiles, en el sentido de aumento de obras, obras extraordinarias y un aumento del plazo contractual en 10 días más, a fin de proseguir con el curso de la obra.

2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:
- ❑ Administrador Municipal
- ❑ Secretaría Comunal de Planificación
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Obras (ITO)
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas
- ❑ Dirección de Salud
- ❑ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 AGO 2014 HORA 9:05.
PROCEDENCIA Alcaldesa.
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE